



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 – 2019 - MDEA

El Agustino, 31 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de enero del 2019, el Informe N° 010-2019-GPP-MDEA del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 099-2019-GEMU/MDEA del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto MAYORITARIO de los regidores:

ACUERDA

Artículo Primero.- APROBAR el primer adelanto de saldo de balance y distribución del FONCOMUN.

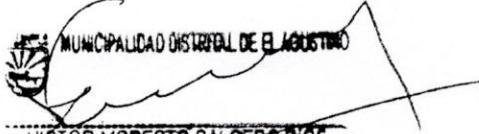
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo, según lo que corresponde conforme a sus atribuciones y alcances del presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Subgerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE